

RESOLUCION S.S.S. 2/18*

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2018

B.O.: 23/11/18

Vigencia: 23/11/18

Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Haberes previsionales. **Ley 24.241**. Movilidad de las prestaciones. Porcentaje de diciembre de 2018. Indices de actualización de las remuneraciones.

() Nueva numeración a partir del 6/9/18.*

Art. 1 – Determináse que el valor de la movilidad prevista en el art. 32 de la Ley 24.241 y sus modificatorias, correspondiente al mes de diciembre de 2018, es de siete coma setenta y ocho por ciento (7,78%), conforme la fórmula obrante en el Anexo I de la Ley 27.426.

Art. 2 – Apruébanse los índices de actualización de las remuneraciones mensuales percibidas por los trabajadores en relación de dependencia que cesen desde el 30 de noviembre de 2018 o soliciten su beneficio desde el 1 de diciembre de 2018, según lo establecido en el art. 2 de la Ley 26.417, de conformidad con los valores consignados en el Anexo (IF-2018-55907658-APN-DPE#MPYT) que integra la presente resolución.

Art. 3 – De forma.

[ANEXO - Indice de actualización de las remuneraciones mensuales percibidas por los trabajadores que hubieran prestado tareas en relación de dependencia](#)